

siguiente Alejandro sexto, Paulo tercero y los otros papas creyeron convenir para el fin espiritual expresado mandar que los nuevos súbditos suyos espirituales reconociesen por soberano suyo y de sus propios soberanos al Rey de Castilla, de quien habian recibido el beneficio espiritual del cristianismo, y el temporal de la civilizacion. Juzgáron que este mandato era necesario y conveniente para el fin, porque les pareció que solo así podria ser permanente la fe católica en los Indios cristianos nuevos; mediante que solo así habria obispos, sacerdotes, ministros del culto, predicadores y catequistas consolidados y profundamente instruidos en la religion cristiana que quisieran tomarse la pena de ir á predicar á los Indios, enseñarles el catecismo y la buena moral, y administrarles los santos sacramentos y otros auxilios espirituales, como efectivamente lo han procurado los Reyes católicos y el Emperador nuestro señor en sus *instrucciones*, reales cédulas, y cartas-órdenes de su consejo de las Indias.

Este es el titulo verdadero de adquisicion de soberania de las Indias que tienen los Reyes de Castilla. Este concedieron los papas y no tuvieron intencion de conceder otro; porque no podian disponer de la soberania de los Indios, mientras estos no fueran súbditos de la iglesia por el cristianismo. Y todo esto hace ver cuan lejos estuvieron los papas de conceder la facultad de hacer guerras contra los Indios; así como tambien quanto se aparta de la verdad el egregio doctor Sepulveda cuando supone que las

guerras hechas á los desgraciados Indios han sido mandadas por nuestros Reyes y conformes á lo prevenido por los papas en sus bulas.

Me calumnia el doctor Sepulveda cuando me imputa la intencion de persuadir que los Reyes de Castilla no tienen título justo para que posean la soberanía de las Indias, y que cuando yo confieso que la tienen, lo hago solo por complacer al Emperador á causa del mucho bien ó mucho mal que su magestad puede hacerme. Lo que yo he dicho en mi obra del *Confesionario*, en la de *Treinta proposiciones* y en otras muchas obras mias, lo diré siempre, y lo repito ahora. Todo se reduce á sostener que cuantas guerras han existido hasta ahora y en adelante hubiere con título de conquistas, han sido y serán injustas, inicuas y crueles y tiránicas en la substancia y en el modo, sin razon, motivo ni autoridad, y que no han dado ni son capaces de dar título alguno de adquisicion del señorío y de la soberanía de las Indias.

Esta proposicion es mui compatible con la otra de que los Reyes de Castilla gozan legítimamente la soberanía en virtud de la concesion del papa Alejandro porque al fin ellos descubrieron el Nuevo-Mundo no conocido, fueron escogidos por este merito para llevar allí la religion católica, la llevaron, fué admitida, y los Indios que la profesaron, quisieron reconocer y reconocieron por soberano suyo y de sus Caciques y de sus Reyes al Rey de Castilla que les proporcionó la religion, la civilizacion, y las luces. El conjunto

de todas estas circunstancias legitima la soberanía que goza el Emperador, pero no el de guerras llamadas *conquistas*. Así lo he demostrado en varios libros que he escrito ya en romance, ya en latin, y particularmente en uno compuesto de intento para probar. El *verdadero y juridico titulo que los Reyes de Castilla y Leon tienen al principado universal y soberano de las Indias*.

Tambien es falsa la doctrina del doctor en que intenta persuadir que basta ser idólatras los Indios, para que por disposicion del derecho se entienda estar privados de la propiedad de la tierra y demas bienes que posean, lo cual funda en decir que la propiedad está fundada en la gracia y en la fe; doctrina que san Geronimo tachó de *herética* en sus comentarios de la epístola de san Pablo á Tito, su discípulo, y que acaba de renovar fray Martin Lutero. Lo cierto es que Senacherib, Nabucodonosor y otros muchos reconocidos como verdaderos Reyes y soberanos en la sagrada escritura sin embargo de ser idólatras. El hombre cristiano no tiene poder alguno sobre el idólatra para despojarle de su propiedad solo por el motivo de la idolatría. Dios se ha reservado el castigar aquel error ó pecado. El es el único que sabe como y cuando sera conveniente autorizar al hombre para que le sirva castigando por su orden.

Dice igualmente que yo escribí mi obra del *Confesionario* para retraer al Emperador de la propagacion de la santa fe católica y que yo injurié mucho á

su magestad en esto, porque trataba de persuadir que todo lo que se habia hecho y hacia era pecado mortal y que no daba título justo para la soberanía; por lo cual y por otras razones merece ser tenida mi obra por *libelo famoso*. Yo respondo que mi *Confesionario* fué aprobado por el maestro Galindo, el maestro Miranda, el maestro Cano, el maestro Manceio y los presentados (ya maestros) fray Pedro de Sotomayor y fray Francisco de San-Pablo, regentes de estudios del colegio de San-Gregorio de Valladolid; y la doctrina contraria contenida en el libro del doctor Sepulveda fué reprobada por las universidades de Alcalá y Salamanca por lo que no le permitiéron imprimirlo el consejo real de Castilla ni el de Indias.

Algo mas daño hace su doctrina; pues la mia puede producir el arrepentimiento de lo pasado y la enmienda para lo futuro; pero la suya se dirige á tranquilizar las conciencias manchadas con muertes, robos, incendios, violencias, y otros atrocísimos crímenes.

Ademas es causa de la mala opinion que los reynos comarcanos han de formar de la moralidad de nuestros Reyes, viéndoles proseguir una marcha tan abominable.

Dice que no se hallaria quien quisiese pasar al América por treinta ducados de asignacion en cada mes como se supierá que no habia de haber guerras de sujecion de Indios. Esto equivale á confesar que los que van, no lo hacen por el objeto de que los

Indios sean cristianos, sino solo por el deseo de enriquecerse con el oro, la plata y las perlas que se roban á los Indios. Y como esto no se verifica sin las muertes y demas calamidades indicadas, equivale tambien la proposicion del doctor á confesarlas y defenderlas como dignas de tolerarse, lo cual es una moral opuesta en sumo grado al evangelio, y á las declaraciones que con diferentes motivos han hecho el Rey y su consejo de las Indias condenando y calificando de inicuos esos modos de enriquecerse.

Sin duda por esas esperanzas el número de gentes que desean pasar á las Indias sin los treinta ducados y aun sin sueldo alguno creció desde el año 1500 tanto que uno de los trabajos mayores que hubo en la *Contratacion de Sevilla*, y despues en el consejo de Indias, ha sido el de sufrir las importunaciones de los pretendientes de permiso.

Debiera saber el doctor que aunque no vaya gente de guerra, podrán otros ir allá con grandes esperanzas de enriquecerse pronto porque las tierras son fertilísimas, y producirán riquezas inmensas á los honrados y pacíficos labradores que quisieren establecer allí su agricultura reglada por el plan de la Península, sin necesidad de robar á nadie nada.

Está mal instruido el doctor en lo que dice de que los Indios no admitirán á los predicadores sin gente de guerra, y que si los admiten, será para matarlos como á *fray Luis Cancer* en la Florida. Los Indios son pacíficos por carácter y jamas han hecho mal

ninguno á los Europeos sino despues que ya no podían sufrir tantas atrocidades como estos les hacian. En una ocasion de esta clase acaeció la desgracia de *fray Luis* á quien los Indios matáron por error teniéndolo por uno de los Españoles que los habian maltratado; y aun en esto fué culpado el conductor, pues estando advertido de desembarcar léjos de allí, hizo lo contrario, sabiendo que habian desembarcado en la Florida cuatro armadas de Españoles con facilidad.

El caso fué que los de estas armadas habian hecho tantas y tan crueles atrocidades que los Indios estaban resueltos á no permitir Español alguno; y viendo á *fray Luis* que hablaba español, creyeron que fuese tan bárbaro como los otros. Pero en llegando los Indios, á certificarse de que los predicadores son pacíficos y no gente de guerra, no solo no les hacen mal sino que los reciben amistosamente, los agasajan, oyen con atencion lo que se les predica y adoptan la doctrina con docilidad, como el mismo *fray Luis*, yo, y otros religiosos del orden de Santo-Domingo lo experimentamos en Guatimala, donde convertimos á los habitantes de un vastísimo territorio, al cual se dió por esta razon el nombre de *provincias de la Vera Paz*.

Aun permitiendo como verdadero el discurso de que los Indios matasen á los predicadores no por eso podrá ser lícito nuevo modo contrario de propagar

el evangelio ; pues Jesu-Cristo previó este peligro , lo anunció de antemano á sus discipulos ; se verificó su profecía y léjos de ser necesario mudar de medios, acreditó la experiencia que la sangre de los mártires era la semilla fructificante del cristianismo como el grano de trigo citado como muerto en el evangelio para fructificar. Así creemos nosotros que fray Luis Cancer, verdadero mártir de Jesu-Cristo estará pidiendo ahora en el cielo por la conversion de todos los del pais en que derramó su sangre , y que á sus oraciones se deberá la eficacia de las exhortaciones que despues de su muerte han hecho con gran fruto en la Florida otros predicadores.

El doctor Sepulveda tira consecuencias falsas en sus obras del *Diálogo*, y de la *Suma*, no ménos en la impresion de *lengua Española* que en la *latina*; pero no se puede entrañar, porque así debia suceder, estableciendo como establece principios falsos. Supone (ó por lo ménos discurre como si supusiera) que nuestros Reyes tienen derecho á conquistar las Indias por la fuerza de las armas, y por eso pasó á decir que sin ella no podrian (y aun tal vez no querrian) suplir los gastos de misiones á que no estaban obligados si no habian de conquistar el pais para resarcir los dispendios. Un presupuesto de semejante naturaleza no puedé ménos de ser falso en todo sentido, porque nuestros Reyes, ni por sí mismos, ni por concesion del Papa, no tenian, ni podian tener,

derecho de conquistar, por la fuerza de armas, un pais poseido por sus naturales, que no hacian mal al conquistador ni lo habian hecho jamas.

El doctor debió establecer el verdadero principio de que nuestros Reyes tienen por concesion del Papa (hecha en premio del mérito de primeros descubridores) un derecho preferente á proyectar y egecutar misiones en los paises que descubran, y de adquirir una *soberania de proteccion* sobre los habitantes que reciban la religion cristiana. Si el doctor hubiera establecido este principio, sacaria la consecuencia de que (una vez admitida la concesion pontificia) nuestros Reyes no se podian excusar de hacer los gastos de misiones, aun cuando los paises no produjesen las riquezas que producen, porque sin misiones no habria *soberania protectiva*.

Lo peor es que diga el doctor que nuestros Reyes no estan obligados á enviar predicadores ahora mismo, ni para lo futuro, si no envian tropas de conquista que reciban y remitan riquezas compensativas. Pues que? ¿No han recibido ya tantos y tan estimables tesoros que sobrepujan á cualesquiera gastos que hubiese para enviar misiones y gentes pacíficas?

Se alaba el doctor de ser el defensor de los derechos de nuestros Reyes y de la autoridad del Papa; pero si se medita bien el rumbo de la doctrina sostenida en su *Diálogo* y en la *Suma*, resultará que sirve mui mal á las dos potestades, especialmente al Emperador, cuando en lugar de avivar el zelo real por

la conversion de las almas de los reos de tantos pecados mortales y de tantas atrocidades inhumanas, busca los medios de disculpar los crímenes, de proseguir cometiéndolos, y de adormecer la conciencia misma del Emperador. Este modo de servir podrá ser bueno para ideas puramente mundanas que se consiguen muchas veces por medio de la adulacion, la lisonja, la complacencia, y la defensa de doctrinas agradables; pero no será bueno jamas para salvar las almas de los que mandan ni para cumplir las obligaciones de quienes deben decirles sencillamente la verdad que les conviene.

Yo he preferido este segundo extremo en todas ocasiones, de treinta y cinco años á esta parte, aprovechándome de las experiencias que me han enseñado la verdad por espacio de cincuenta años. Es imputacion voluntaria y sin fundamento el decir que yo trato de aniquilar el principado de nuestros Reyes sobre las Indias; pues yo no me opongo al que de veras han tenido, al que tienen ahora, ni al que pueden tener y aumentar en adelante; sino solamente al título falso de *conquistas* á que se suele acudir siendo como es injusto, y nulo; porque les asiste otro noble, lícito, y suficiente; cual es el derecho de preferencia para la predicacion del evangelio en los paises de su descubrimiento, del cual derecho nace la *soberania protectiva* que los mismos naturales del pais (despues de convertidos al cristianismo) acuerdan y conceden con voluntad libre al Rey que les

hizo el bien de la conversion, de la civilizacion y de la instruccion.

Así es evidente que los títulos verdaderos de nuestros Reyes á la posesion de América son la concesion del Papa y el cumplimiento de sus condiciones; pero no para conquistar como guerreros con armas ofensivas, sino como predicadores del evangelio con armas de persuasion y de paz: pues no es ménos evidente que tampoco podia el Papa dar otras para el pais que jamas habia sido propio de cristianos, y cuyos habitantes no eran aun súbditos de la iglesia.